

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

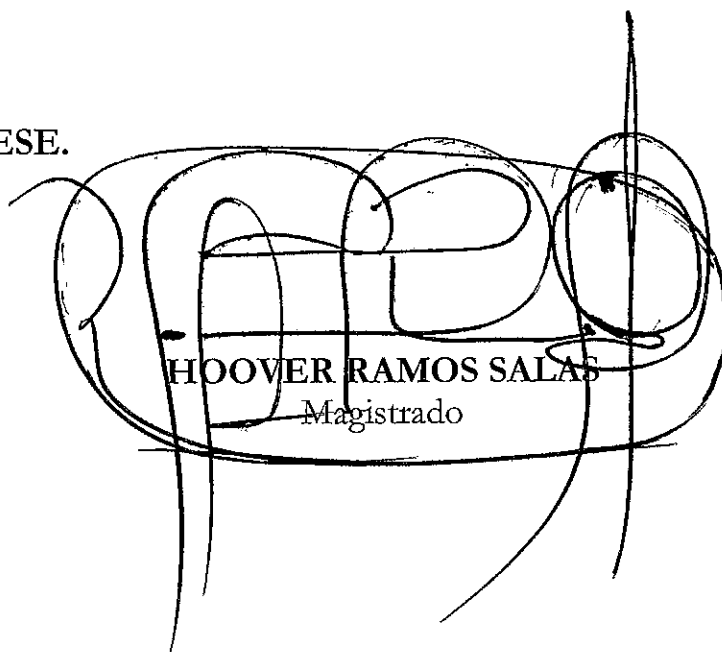
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44650.31.05.001.2016-00157.01. Proceso Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo. GLADIS MERCADO MENDOZA contra E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.

Señálase el próximo primero (1º) de marzo a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3º del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.


HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL13/LM